

# Cambios de vida elegibles y periodos de inscripción especial

Fuera del periodo de inscripción abierta (del 1 de noviembre al 15 de enero), las personas que viven en Virginia pueden comprar un plan de seguro médico a través de la plataforma Virginia's Insurance Marketplace o realizar cambios en su plan actual únicamente si son elegibles para el periodo de inscripción especial.

Eres elegible a un periodo de inscripción especial si has experimentado ciertos cambios en tu vida conocidos como cambio de vida elegible.

Los cambios de vida elegible se clasifican en cuatro categorías básicas:

## **Pérdida de cobertura de salud médica**

- Pérdida de Medicaid.
- Pérdida de cobertura a través de un empleador.
- Pérdida de otra cobertura médica esencial.

## **Cambios en tu hogar**

- Casarse.
- Divorciarse.
- Tener un hijo.
- Adoptar a un niño.
- Separación legal.
- Obtención de dependiente judicial.
- Muerte en la familia.

## **Cambios de residencia**

- Mudanza al estado de Virginia.
- Cambio de domicilio.

## **Otros cambios de vida elegibles**

- Anulación de la exención por dificultades económicas.
- Cambio de ingresos.
- El hijo cubierto supera la edad de 26 años.
- Cambio de estatus de Indígena Americano/ Nativo de Alaska.
- Obtención de estatus Indígena Americano/ Nativo de Alaska.
- Cambio de situación de encarcelamiento.
- Cambio de estatus legal.
- Cambio de estatus migratorio.

Virginia's Insurance Marketplace debe verificar algunos cambios de vida elegibles para poder abrir un periodo de inscripción especial. Si alguna de las situaciones son aplicables para ti, debes asegurarte de tener tus datos a la mano cuando presentes tu solicitud.

Después de haber experimentado un cambio de vida elegible, puedes optar por un periodo de inscripción especial si tú o algún miembro de tu familia ha perdido la cobertura médica en los últimos 60 días o espera perderla en los próximos 60 días. Las personas disponen de 60 días a partir de la pérdida de cobertura médica para inscribirse en un nuevo plan de seguro médico.

A partir del 1 de enero de 2024, las personas que viven en Virginia que pierdan la cobertura de Medicaid tendrán hasta 60 días para informar de la pérdida prevista. También pueden inscribirse para recibir cobertura médica hasta 90 días después de haberla perdido.